

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

### Primer Balneario Turístico del Norte



**CREADO SEGÚN LEY Nº 4155** 

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 057-2022-MDP/A

Pimentel, 09 de febrero 2022.

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 050-2022-MDP/A, de fecha 31 de enero 2022, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

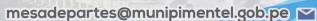
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 050-2021-MDP/A, de fecha 31 de enero 2022, se resuelve DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº014-2022-MDP/A, DE FECHA 04 DE ENERO 2022, MEDIANTE LA CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN AL ING. JOSÉ MAXIMILIANO RETO TIMANÁ, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL; Y DESIGNAR, AL INGENIERO CIVIL JOSÉ MAXIMILIANO RETO TIMANÁ, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN CAS CONFIANZA, DECRETO LEGISLATIVO Nº1057 A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2022:

Que, finalmente es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



**CREADO SEGÚN LEY Nº 4155** 

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, AL ING. CIVIL JOSÉ MAXIMILIANO RETO TIMANÁ, EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, CON EFICACIA ANTICIPADA AL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 Y EN TANTO DESIGNE EL TITULAR DE LA CITADA PLAZA.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

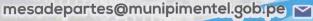
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

JOSÉ PALACIOS Pinglo

ALCALDE





www.munipimentel.gob.pe

